



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 038/SO/28-08-2019**

## **RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2019.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa que con fecha diecinueve de julio del dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria en la que se aprobó el Acuerdo 033/SO/15-07-2019 por el que se aprueba el plan de trabajo para dar cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019 emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros acuerdos, habiéndose recibido dentro del plazo legal tres Recursos de Apelación en fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, interpuestos por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo 033/SO/15-07-2019 previamente descrito.

Los detalles de las impugnaciones mencionadas se describen en el documento que se anexa al presente.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de agosto de 2019.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**